



EL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIÓN Nº 186, OFRECIENDO PÚBLICA RECOMPENSA, A QUIENES APORTEN INFORMACIÓN FEHACIENTE QUE CONTRIBUYA A LA LOCALIZACIÓN Y DETENCIÓN DE GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN.
- * RESOLUCIONES Nº 2648, 2649 Y 2650, APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES.
- * RESOLUCIÓN Nº 125, DESIGNANDO EN EL ÁMBITO DE LA SUBSECRETARÍA OPERATIVA, SUPERINTENDENCIA DE POLICÍAS DE SEGURIDAD, CARGOS DE JEFE DE POLICÍA COMUNAL DE SEGURIDAD Y ESTACIÓN DE POLICÍA COMUNAL BRANDSEN.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS.
- * SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES.
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS.
- * SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO.
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS.

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 25 de febrero de 2013.

VISTO que por expediente Nº 21.100-596.562/12 se tramita ofrecimiento público de recompensa, solicitado por la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil Nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a quien brinde información tendiente a lograr la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, cuya captura fuera ordenada por suponerse coautor del homicidio agravado de Fabricio Alex Leonel AYALA (IPP Nº 07-00-014749-12), y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 2052/98 y sus modificatorios, el Poder Ejecutivo ha establecido un sistema de recompensas para las personas que aporten datos, informes, testimonios, documentación y todo otro elemento o referencia fehaciente a fin de contribuir al esclarecimiento de hechos de homicidios dolosos u homicidios en ocasión de otro delito doloso o a la individualización de sus autores, cómplices, encubridores o instigadores prófugos de la justicia, como así también para hechos delictivos que por su gravedad y/o complejidad así lo justifiquen;

Que el Ministerio de Justicia y Seguridad es el órgano de aplicación, encontrándose facultado para seleccionar los casos judiciales respecto de los cuales se ofrecerá recompensa;

Que por intermedio de la Dirección de Búsqueda e Identificación de Personas Desaparecidas, dependiente de la Subsecretaría de Justicia, se han recabado los antecedentes del caso;

Que, según da cuenta la Unidad Funcional que interviene en la investigación, el día 12 de marzo de 2012, alrededor de las 22 horas, en la intersección de las calles Máximo Paz y Pasaje Bogotá de la localidad y partido de Lanús, tuvo lugar el homicidio agravado de Fabricio Alex Leonel AYALA, hecho del que habría participado en calidad de coautor el mencionado GUZMÁN;

Que se han realizado distintos allanamientos en el domicilio particular del imputado, como así también se ordenó su captura nacional librándose al efecto oficios a los organismos gubernamentales pertinentes;

Que, pese a las medidas investigativas desplegadas, no se han obtenido resultados suficientes para dar con el paradero y detener al prófugo, razón por la cual el Subsecretario de Justicia considera viable el ofrecimiento de recompensa solicitado;

Que, en su mérito, deviene menester ofrecer pública recompensa a quienes aporten información que permita la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, fijándose un monto entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), de acuerdo a la naturaleza de la información que se brinde y el resultado que se logre en su aprehensión;

Que con el fin de garantizar la reserva de identidad de las personas que aporten la información aludida y facilitar su presentación, aquellas podrán hacerlo ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, quienes se encuentran facultados para adoptar tal medida, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que por último, y para lograr la debida difusión de la oferta pública de recompensa, se arbitrará lo necesario a efectos de que sea transmitida por los medios de comunicación masivos nacionales y locales del lugar donde se produjo el hecho para conocimiento de la población, a cuyo fin se remitirá copia de la presente y su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires;

Que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Resolución Ministerial N° 2390/07;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.757 y sus modificatorias, y el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OFRECER PÚBLICA RECOMPENSA, entre la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000) y pesos cien mil (\$ 100.000), para quienes aporten información fehaciente que contribuya a la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, cuyos datos personales y hecho reprochado obran en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en la presente y conforme al mérito de la información aportada.

ARTÍCULO 3°.- Las personas que deseen aportar la información mencionada en los artículos precedentes, podrán hacerlo con reserva de identidad, presentándose ante los Fiscales Generales de Cámara de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad, debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

ARTÍCULO 4°.- Remitir copia de la presente con su Anexo a la Secretaría de Comunicación Pública de la Provincia de Buenos Aires, para que arbitre las medidas necesarias a efectos de posibilitar su difusión masiva nacional y local del lugar donde se produjo el hecho (localidad y partido de Lanús).

ARTÍCULO 5°.- Registrar. Publicar en el Boletín Informativo y Boletín Oficial. Comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires y a la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora. Comunicar a la Dirección General de Administración para que tome razón del compromiso presupuestario y a la Unidad de Comunicación Institucional. Cumplimente con ello la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa, dejando debida constancia en este expediente. Cumplido, pase a la Subsecretaría de Justicia y, posteriormente, archivar.

RESOLUCIÓN N° 186.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

ANEXO

**PÚBLICA OFERTA DE RECOMPENSA
BUSCADO**



El Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires ofrece pública recompensa entre la suma de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000) y PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), de conformidad a lo previsto por el Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, a las personas que aporten información fehaciente que contribuya a la localización y detención de GABRIEL MAXIMILIANO GUZMÁN, alias "EL CHILENO" o "CHILE", DNI 33.288.046, argentino, soltero, de cabellos lisos cortos de color negro con entradas en su frente, estatura media, de profesión electricista, nacido el 2 de octubre de 1987 en Avellaneda, hijo de Jorge Nolasco Guzmán y de Patricia Sandra Villamayor, con último domicilio conocido en la calle Oliden N° 3340 de Lanús Oeste.

La orden de captura fue ordenada por suponersele coautor del homicidio agravado de Fabricio Alex Leonel AYALA, hecho acaecido el día 12 de marzo de 2012, alrededor de las 22 horas, en la intersección de las calles Máximo Paz y Pasaje Bogotá de la localidad y partido de Lanús.

Interviene la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (IPP N° 07-00-014749-12).

Las personas que quieran aportar la información requerida deberán presentarse únicamente ante los Fiscales Generales de Cámara de cualquier Departamento Judicial de la Provincia, la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sita en calle Castro Barros N° 375, Banfield, Lomas de Zamora, teléfono 011 4202 3834), o ante la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad (sita en calle 2 entre 51 y 53, La Plata, teléfonos 0221 429 3015 y 429 3211), debiendo asegurar la confidencialidad de la información y la reserva de la identidad de las personas.

El monto de la recompensa será distribuido sólo entre quienes se presenten a suministrar la información ante las autoridades ya indicadas, haciendo conocer que se encuentran motivados por el presente ofrecimiento, en los términos del Decreto N° 2052/98 y sus modificatorios, de la Resolución Ministerial N° 2390/07, lo establecido en el presente y conforme al mérito de la información aportada.

SE ASEGURA ESTRICTA RESERVA DE IDENTIDAD

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100 - 656.453/12 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con diversas personas que se desempeñarán en los distintos Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y sus modificatorias y N° 13482 y lo normado en la Ley N° 13982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y las personas que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Tipo	Número	Clase
IBARRA, Regis Edgardo	DNI	18.058.160	13/01/1967
RAIA, Bernabe Marcos Joel	DNI	25.623.484	19/01/1977
SANTOS SANGUINETTI, Raúl Ariel	DNI	92.613.721	20/02/1974
VILLARRUEL, Roberto Darío	DNI	17.637.267	03/09/1966
BARREDA, Carlos Damián	DNI	18.212.744	08/03/1967
RION, Juan José	DNI	20.197.900	24/08/1968

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Docentes que dicten asignatura en la Escuela de Policía "Juan Vucetich":

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-002 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

Docentes que dicten asignatura en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales:

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2648.

**Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100 - 635.297/12 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con diversas personas que se desempeñarán en los distintos Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y sus modificatorias y N° 13482 y lo normado en la Ley N° 13982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo Único, del presente acto administrativo, celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y las personas que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Tipo	Número	Clase
CIANO, Ariel	DNI	21.909.508	19/04/1971
LACEDONIA, Marcelo Pablo	DNI	21.736.493	06/07/1970
RECH, Luis Osvaldo	DNI	12.422.018	25/10/1956
ZERILLO, José Luis	DNI	22.915.532	31/10/1972
CASTAÑOS, César Gustavo	DNI	13.908.166	08/03/1960
CIPOLLONE, Germán Leandro	DNI	28.129.630	16/06/1980

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Docentes que dicten asignatura en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Mar del Plata:

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-001 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.-

Docentes que dicten asignatura en el Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales:

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.-

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2649.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 28 de diciembre de 2012.

VISTO que por expediente N° 21.100 - 551.931/12 se propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL, con diversas personas que se desempeñarán en los distintos Institutos de Formación Policial, y

CONSIDERANDO:

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación - Dirección Provincial de Formación y Capacitación, acorde al proyecto educativo diseñado por la mencionada Subsecretaría;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13757 y sus modificatorias y N° 13482 y lo normado en la Ley N° 13982 y su Decreto Reglamentario N° 1050/09;

Por ello,

**EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes, que forman parte integrante, como Anexo único, del presente acto administrativo, celebrados entre el Ministro de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires, Ricardo CASAL y las personas que a continuación se detallan:

Apellido y Nombre	Tipo	Número	Clase
ALBERDI, Marcelo Víctor	DNI	17.599.600	22/07/1966
AMATRIAIN, Hernán Guillermo	DNI	22.765.251	16/06/1972
ARROQUI, Estefanía Soledad	DNI	29.023.292	02/10/1981
BARRIENTOS, Claudia Patricia	DNI	26.942.009	27/08/1978
CALDIRONI, Andrés Ernesto	DNI	24.765.672	16/01/1976
CARNERO, Fabio Alberto	DNI	18.287.496	09/03/1967
CHEMES, María Luján	DNI	31.802.074	06/12/1985
COLLADO, Cristian Edgardo	DNI	25.951.868	29/08/1977
COMASCHI, Ana María	DNI	17.657.621	11/04/1966
DONANDUENO, Raúl Osvaldo	DNI	20.639.239	14/01/ 1969
GARCÍA, Claudio Daniel	DNI	22.195.499	16/05/1971
GARCÍA, Edgardo Ariel	DNI	21.706.470	07/08/1970
GASPAR, José Luis	DNI	17.710.157	16/10/1965
GODOY, Fernando David	DNI	24.266.537	12/11/1974
HANCEN, Cristian Alfredo	DNI	23.595.837	15/04/1974
HAZ, Juan Gabriel	DNI	31.607.906	06/05/1985
LÓPEZ, Emilio Eduardo	DNI	27.490.778	21/06/1979
MAMANI, Darío Edgardo	DNI	27.846.893	28/02/1980
MARTI, Marcela Elisabet	DNI	18.537.510	03/07/1967
MITRE, Bruno Hernán	DNI	23.548.137	07/10/1974
MOLINA, Ricardo Tomás	DNI	30.147.651	21/04/1983
PAOLINI, Verónica Alejandra	DNI	23.006.235	21/12/1972
ROTELLA, Luis Rolando	DNI	18.557.655	11/09/1967
SALVARREGUY, Sergio Fabricio	DNI	22.954.483	01/11/1972
VIVAS, Elsa Edith	DNI	18.212.285	30/03/1966
ZATLOUKAL, Carlos Hernán	DNI	28.761.215	26/02/1981

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2012, Ley N° 14331, conforme a la siguiente nomenclatura presupuestaria:

Categoría de Programa: PRG-0005 SUB-0003 - Finalidad 2 - Función 01 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 1 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°.- Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, a la Subsecretaría de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa y a la Delegación de la Dirección Provincial de Personal, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 2650.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 18 de febrero de 2013.

VISTO que deviene menester en la instancia propiciar la designación de personal de las Policías de la Provincia de Buenos Aires en el ámbito de la Superintendencia de Policías de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 1366 de fecha 4 de abril de 2011, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la entonces Superintendencia de Coordinación Operativa;

Que se propicia la designación en el cargo de Jefe de la Policía Comunal de Seguridad Brandsen del Subcomisario del Subescalafón Comando Mariano Sergio CHILOLO, legajo N° 19.361 y en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Brandsen del Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Antonio CARDASSA, legajo N° 24.097;

Que mediante D.M.P.T. N° 0085 de fecha 22 de enero de 2013, se dispuso el traslado del Subcomisario del Subescalafón Comando CHILOLO y del Oficial Principal del Subescalafón Comando CARDASSA;

Que en orden a lo expuesto, deviene conveniente recurrir a un mecanismo de excepción al Nomenclador de Funciones aprobado, formalizando la designación de los agentes CHILOLO y CARDASSA;

Que analizados los antecedentes de los funcionarios policiales, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las Leyes N° 13.757 y sus modificatorias, y N° 13.982;

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 22 de enero de 2013, en el cargo de Jefe de Policía Comunal de Seguridad Brandsen, al Subcomisario del Subescalafón Comando Mariano Sergio CHILOLO (DNI. 20.475.703 - clase 1968), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Designar en el MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Superintendencia de Policías de Seguridad, a partir del 22 de enero de 2013, en el cargo de Jefe de Estación de Policía Comunal Brandsen, al Oficial Principal del Subescalafón Comando Juan Antonio CARDASSA (DNI. 26.657.915 - clase 1978), por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 3º.- Registrar, comunicar, notificar a la Secretaría de Personal y Políticas de Recursos Humanos y al Intendente de la Municipalidad de Brandsen, publicar en el Boletín Informativo, y pasar a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimientos, Dirección de Personal - Regímenes Policiales. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N° 125.

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

Dr. RICARDO CASAL
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mjys.gba.gov.ar

REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



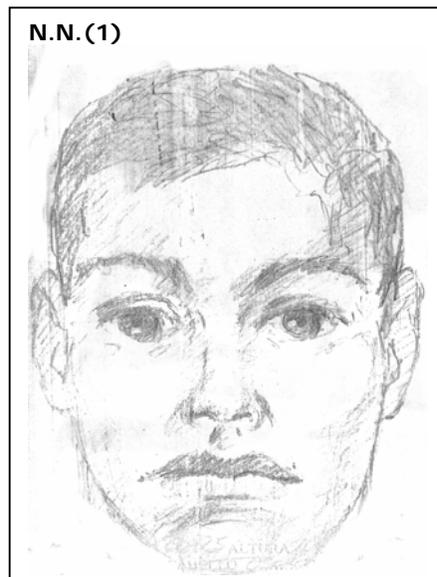
POLICIA

SUPLEMENTO DE CAPTURAS

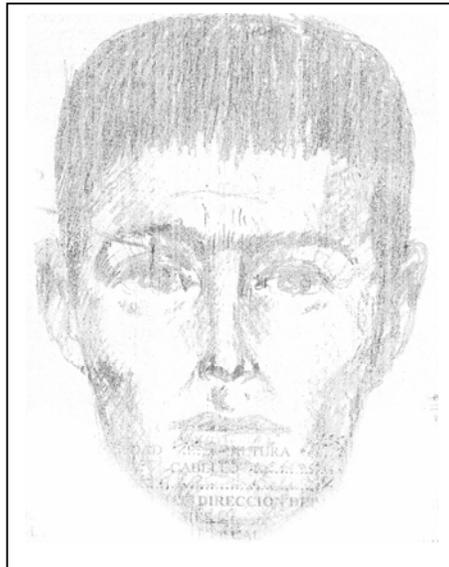
1.- N.N.: como de 27 a 33 años, altura 1,78 mts., contextura física robusta, cutis morocho, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I. La Plata. Gabinete de Delitos contra de Integridad Sexual. Interviene U.F.I. N° 9 de Autores Ignorados a cargo del Dr. Fernando Cartasegna, e injerencia del Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Juan Pablo Masi, ambos del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-00-011259-11. Caratulada "ABUSO SEXUAL – P.M.G.". Expediente N° 21.100-704.842/13.



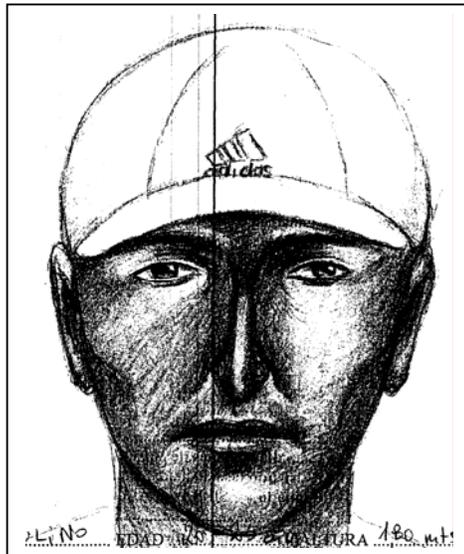
2.- N.N. (1): como de 20 a 25 años, altura 1,60 a 1,65 mts., peso 55 a 60 kg., cutis morocho, cabello y ojos oscuros. N.N. (2): femenino, como de 20 años, altura 1,65 a 1,70 mts., peso 65 a 70 kgs., cutis, cabello y ojos oscuros. Solicitarla D.D.I Quilmes. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 2 del Departamento Judicial Quilmes. I.P.P. N° 13-00-027201-12. Caratulada "ABUSO DE ARMA – LESIONES LEVES – VMA. AMARILLA CRISTIAN, GIMENEZ DAMIÁN – IMP A ESTABLECER". Expediente N° 21.100-701.851/13.



3.- N.N.: como de 40 años, altura 1,75 a 1,80 mts., peso 75 a 80 kgs., cutis morocho, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla D.D.I Quilmes. Interviene Fiscalía de Instrucción y Juicio N° 12 del Departamento Judicial Quilmes. Caratulada "P.I.L. – ROBO – ROBO AUTOMOTOR – VMA. CLAUDIO RICARDO PERK – IMP. A ESTABLECER". Expediente N° 21.100-701.850/13.



4.- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,80 mts., peso 70 kgs., cutis trigueño oscuro, cabello negro y ojos oscuros. Solicitarla Estación de Policía Comunal Cañuelas. Interviene U.F.I. Descentralizada de Cañuelas, del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 06-03-002904-12. Caratulada "ROBO – HUELA MATÍAS FABIÁN". Expediente N° 21.100-709.496/13.



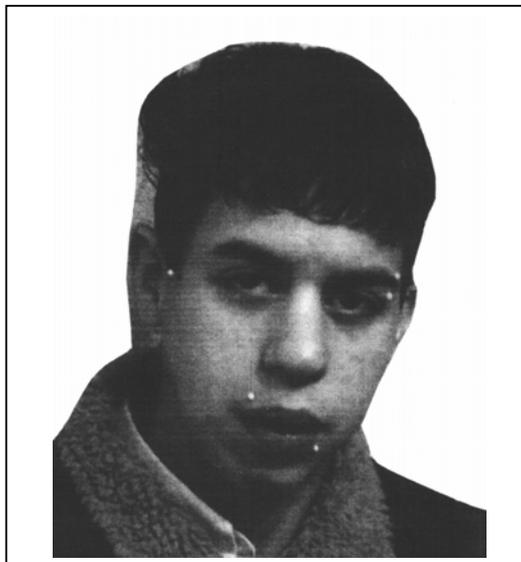
REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICÍA

SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- BATISTA MAXIMILIANO ALBERTO: de 17 años, nacido el día 24/10/1995, en Vedia, D.N.I. N° 38.960.879, hijo de Alberto y de Mónica Lernoud. Mismo resulta ser de contextura física delgada, de 1,85 mts. de estatura, cutis blanco, cabello corto castaño con reflejo y ojos marrones. Como seña particular posee piercing en el labio inferior, superior y ceja izquierda. Quién se ausentara de su domicilio el día 26 de enero a las 02:30 hs., posiblemente en compañía de Jorge Carlos Maximiliano alias "CATA" Catamarca, vistiendo al momento pantalón de gimnasia verde oscuro, remera roja y campera de gimnasia tela de avión color celeste. Solicitarla Comisaría de Vedia (Leandro N. Alem). Intervienen Ayudantía Fiscal del Distrito Leandro N. Alem Dr. Pablo Godon y Juzgado de Garantías N° 3 a cargo de la Dra. Claudia Durante ambos, del Departamento Judicial Junín. Caratulada "FUGA DE HOGAR". Dte. MÓNICA LERNOUD. Expediente N° 21.100-695.352/13.





SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- TURINI BERNARDO ERNESTO: I.P.P. N° 03-00-000925-13. Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de dos vaquillonas, raza aberdeen angus, color negro, con marca, la cual poseía caravana amarilla. Solicitarla Estación de Policía Comunal de Maipú. Intervienen Unidad de Decisión Temprana de Conflictos Penales a cargo del Dr. Roberto Miglio Salmo y Ayudantía Fiscal de Maipú a cargo de la Dra. Carina Fabiana Babini, ambos del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100-708.178/13.

TE

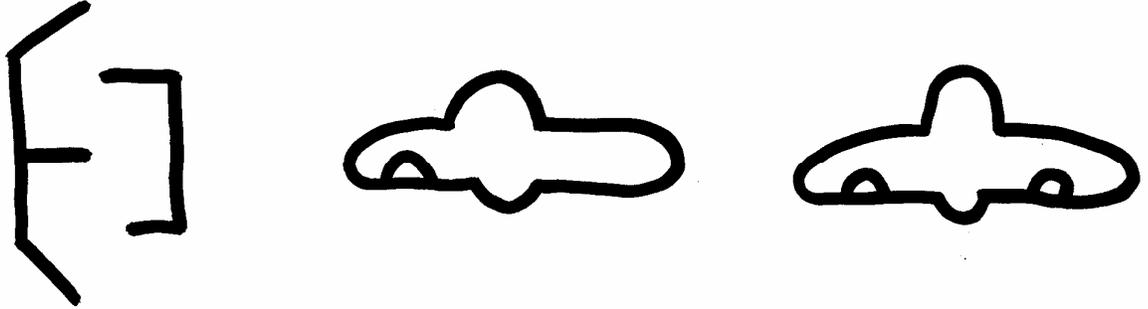
2.- ORNEJO MARÍA INÉS: Caratulada "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de una yegua, de 10 años de vida, pelaje zaino, con una mancha blanca en la frente tipo estrella, marcada con las letras "C" y "F", en la carretilla del lado izquierdo; un potrillo cría de la yegua descrita, de un año y dos meses de vida, con mismo pelaje, las dos patas traseras blancas, y una pequeña mancha blanca en la frente, y un equino orejano pelaje zaino, de 3 años de vida, con las patas traseras blancas y una pequeña mancha en la frente. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. (Barrio Frino). Interviene U.F.I. N° 24 Descentralizada de Malvinas Argentinas, del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100-708.179/13.

"C" "F"

3.- LÓPEZ HÉCTOR MARCELO: Caratulada "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de 2 vacas, raza holando argentino, las cuales poseen marca y 2 novillos raza agnus orejanos. Solicitarla Destacamento Máximo Paz. Interviene U.F.I. y J. de Cañuelas a cargo del Dr. Roberto Javier Berlingieri del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-708.180/13.

G

4.- BETTI RUBÉN ROBERTO: Caratulada "ABIGEATO". Secuestro de 33 terneros orejanos, 8 vaquillonas y 7 novillos con marca; los machos con un diseño de señal y las hembras con otro. Todos los animales son de raza hereford. Solicitarla Patrulla Rural Rauch. Intervienen U.F.I. N° 1 a cargo de la Dra. Nelly Rosas y Ayudantía Fiscal de Rauch a cargo de la Dra. Adriana Mabel Hernandorena, ambas del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100-709.649/13.



5.- VIDAL MARÍA GABRIELA: caratulada "HURTO Y/O EXTRAVÍO". Secuestro de caravana A042 con numeración de senasa CJ529, perteneciente a vaquillona, raza Aberdeen Angus negra, de aprox. 450 kgs. de peso. Solicitarla Patrulla Rural Chivilcoy. Interviene U.F.I. N° 7, del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100-699.408/13.

A042 CJ529

6.- MIRANDA HUGO ORLANDO: I.P.P. N° 047467-12, caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una yegua color tostado y un caballo petizo color blanco, ambos con clinas y cola larga, sin marca. Solicitarla Comisaría Quilmes 9na. Interviene Fiscalía de Instrucción N° 9, a cargo del Dr. Cartasegna del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100-710.683/13.

7.- SÁNCHEZ CARLA: caratulada "ABIGEATO". Secuestro de una yegua, raza criolla, pelaje alazán, de 15 años de edad, posee mancha en la frente, tipo cara blanca, calzada de la pata derecha, sin visibilidad del ojo izquierdo, clinas y cola larga. La cual no posee identificación. Solicitarla Subcomisaría Los Cardales. Interviene U.F.I. N° 2 y Juzgado de Garantías en turno, ambos del Departamento Judicial Zárate - Campana. Expediente N° 21.100-705.887/13.



SUPLEMENTO DE AVERIGUACIÓN DE PARADERO

1.- CURIA ALEXIS DAMIÁN: de 29 años de edad, argentino, soltero, hijo de Musso Nélida María. Mismo resulta ser de contextura física robusta, peso 105 kgs., altura 1,80 mts., tez blanca, cabello corto negro y ojos verdes. Posee tatuajes en su pierna izquierda, uno de cuatro vueltas de alambre de púas, una estrella de color azul oscuro en cada hombro, un duende de varios colores en su omóplato derecho, una calavera colorida con un sombrero en el gemelo de la pierna derecha, también alguna estrella en uno de sus pies, como seña particular posee dos cicatrices grandes en su antebrazo izquierdo y una cicatriz por mordedura de perro arriba de la nariz, cerca del ojo izquierdo, presentando renguera en su pierna izquierda. Domiciliado en Prebistero Daniel Segundo N° 1408, Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. Quien se ausentara el día 12/11/12 siendo las 05:30 horas aproximadamente, vistiendo al momento pantalón y campera gris, con tres rayas blancas en sus costados, marca Adidas, remera manga corta celeste grisáceo, con una estampa de parlantes, y zapatillas Nike celestes. Se deja que la fotografía que se adjunta, posee 11 años de antigüedad. Solicitarla Jefe Convenio Policial Santa Fe, por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Caratulada "PEDIDO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAS" - DTE. MUSSO NÉLIDA MARÍA. Expediente N° 21.100-653.618/12.



REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE
JUSTICIA Y SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA DE PERSONAS

1.- N.N. U OSCAR (A) "EL PELADO". Sin más datos. Solicitarla Prefectura Naval Argentina Dirección de Policía Judicial, Protección Marítima y Puertos por intermedio Jefe Convenio esta Policía. Interviene Juzgado Federal de Primera Instancia de Campana a cargo del Dr. Adrián González Charvay, Secretaría Penal N° 1 Dr. Raúl Alejandro Roust. Causa Judicial N° 1658/1, caratulada "ESCOBAR JULIO CÉSAR, ESPINOZA, JUAN DE JESÚS, GONZÁLEZ, EDUARDO Y CABRERA LÓPEZ, FAUSTINO S/INF. LEY 23.737 (TESTIMONIOS)". Expediente N° 21.100-703.735/13.

